

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0040/16**

**VISTO:**

La necesidad de la comunidad de la localidad de El Perdido de recibir prestaciones radiológicas en la Unidad Sanitaria local.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**COMUNICACIÓN**

Solicitar al Departamento Ejecutivo, que mediante el área correspondiente, se sirva informar respecto a:

- Si siendo que la localidad cuenta con atención médica en su Unidad Sanitaria y que las radiografías forman parte de los exámenes complementarios imprescindibles para la práctica médica, ¿Cuáles son las razones por las cuales no se realizan radiografías en la Unidad Sanitaria de El Perdido?
- Si siendo que la distancia entre El Perdido y la ciudad cabecera es de veintidós kilómetros, y considerando que contar con prestaciones de radiología en la localidad significaría, no sólo el acceso a un derecho; sino que también redundaría en beneficios sanitarios, laborales y económicos para el individuo y la sociedad; ¿Cuáles han sido las medidas adoptadas para incorporar las prestaciones radiológicas en la Unidad Sanitaria?
- Si siendo que existe un equipo de Rayos X instalado desde hace más de un lustro en la Unidad Sanitaria de esa Localidad; y que la habilitación correspondiente a cargo del Área de Radiofísica Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, una vez iniciada la solicitud correspondiente; normalmente, no tarda más de unos pocos meses en ser otorgada, ¿Está iniciado dicho trámite de habilitación? ¿En qué fecha? ¿Qué respuestas se han obtenido de los responsables de dicha Área?
- Si siendo que actualmente existen cuatro técnicos radiólogos desempeñando sus funciones a nivel municipal, y que en la ciudad cabecera del partido de Coronel Dorrego se encuentran radicados otros técnicos radiólogos no afectados a la esfera pública, ¿Se ha contemplado la posibilidad de destinar parte de ese recurso humano para desempeñarse en la Unidad Sanitaria de El Perdido? ¿Qué decisión se adoptó?

SALA DE SESIONES, 12 de mayo de 2016.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE